¿Qué sucede si no podemos llegar a un acuerdo después de utilizar el proceso ADR?

Como última instancia, en caso que la disputa no se pueda resolver con procesos alternativos, se necesitará iniciar un proceso formal de queja.

Una Queja Estatal Escrita— y entregada al Estado de California, comunicará que una agencia pública LEA) no ha cumplido con la ley IDEA, solicitando así investigación.

Una Queja del Proceso Legal/
Solicitud de Audiencia—resultará en una decisión hecha por escrito, indicando resultados de los hechos & conclusiones de la ley cual podrá ordenar que se lleven a cabo acciones específicas.



Para encontrar más información sobre la Resolución Alterna a Disputas (ADR), sírvase comunicarse con el representante de su distrito escolar.

Acton/Agua Dulce Unified School District

(661)269-0750

Antelope Valley Union High School District

(661)729-2321 x119

Eastside Union School District

(661)952-1224 ext 1224

Gorman School District

(661)248-6441

Hughes/Elizabeth Lakes Union School District

(661)724-1231

Lancaster School District

(661)948-4661 ext 164

Keppel School District

(661)944-0805

Palmdale School District

(661) 789-6733 ext 6725

Westside Union School District

(661)722-0716 x 76106

Wilsona School District

(661) 264-1111 ext 44999







Procesos de Resolución a Disputas de Educación Especial (ADR)

Existe una variedad de maneras para llegar a soluciones sobre disputas de alumnos recibiendo servicios de educación especial.

Mientras que el entregar una queja escrita al Estado (Written State Complaint), o queja de proceso legal/solicitud para una audiencia (Due Process Complaint/Hearing Request) son opciones disponibles, también existen alternativas a tales acciones y que tienen la habilidad de lograr los mismos resultados pero con mayor brevedad, y manteniendo una sólida relación colaborativa.

- Estas opciones son confidenciales
- Expeditas
- Sin costo alguno
- Tienen protección legal
- Están orientadas a obtener resultados



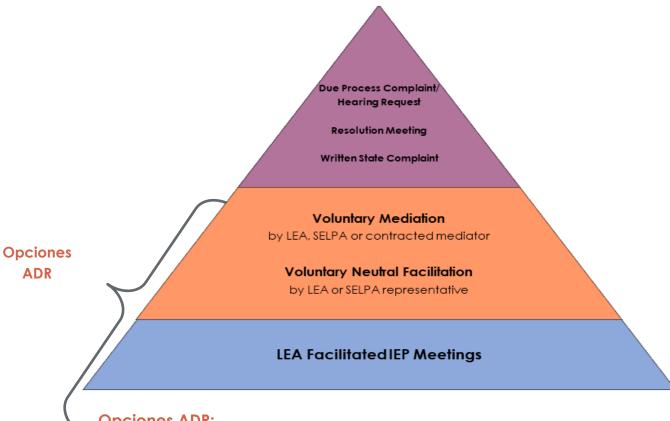


Lo que Ud. debe saber sobre la resolución alterna para disputas (ADR)

El proceso ADR es menos formal que una audiencia de proceso legal y tiene la intención de mantener relaciones positivas entre las familias y el personal del distrito (también conocido como LEA), trabajando colaborativamente para encontrar soluciones.

La agencia gubernamental Antelope Valley SELPA se compromete en asegurar que el personal escolar esté capacitado de acuerdo a la disposición sobre facilitación IEP, siendo un proceso identificado por la Secretaría de Educación de los Estados Unidos Americanos como siendo el meior modelo en práctica.

RESOLUCIÓN ALTERNA A DISPUTAS



Opciones ADR:

Aunque los distritos escolares se encuentran ahora utilizando el proceso IEP de facilitación, algunos equipos IEP podrán no llegar a un consenso sobre asuntos concerniendo la educación de un alumno. En casos donde este equipo no pueda lograr un acuerdo, se encuentran entonces disponibles los siguientes servicios:

Facilitación voluntaria neutral— un facilitador neutral guía al equipo IEP para asegurar que todos los miembros de este se sientan escuchados y valorados, asegurar un diálogo constructivo y con enfoque en el programa educacional del alumno.

Mediación voluntaria – servicio disponible en cualquier momento que existan desacuerdos entre padres y educadores sobre la educación especial y/o servicios relacionados, apoyando a cada uno para escucharse mutuamente y lograr acuerdos.